



JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2025 - 2026

RESOLUCIÓN DEL JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD N° 007-2024- CQFP-JED 2025- 2026

Trujillo, 27 de noviembre de 2024.

VISTOS, el Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, aprobado por acuerdo de Sesión de Consejo Directivo Nacional de fecha 18 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Ley N° 15266, modificada por Ley N° 26943, se creó el Colegio Químico Farmacéutico del Perú como institución autónoma con personería jurídica, para la agremiación de los profesionales Químico – Farmacéuticos con objetivos de superación, de seguridad y de defensa del honor e interés profesional;

2.- Que, por Decreto Supremo N° 006-99-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 022-2008-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú;

3.- Que, las disposiciones contenidas en el Título Sexto, artículos 113° a 133° del D.S. 006-99-SA, modificado por el D.S. N°022-2008-SA, rigen para los actos y procesos electorales de elección de miembros del Consejo Directivo del Colegio Nacional, de los Colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, elecciones de las Juntas Directivas de los Sectores Profesionales y toda otra elección dispuesta por norma o autoridad del Colegio o por Ley.

4.- Que, el Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, regula todos los actos y actuaciones del proceso electoral, atribuidos al Jurado Electoral Nacional y los Jurados Electorales de los Colegios Departamentales y el de la Provincia Constitucional del Callao.

5.- Que, conforme al artículo 6° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, se rige todo el proceso electoral y los siguientes actos electorales: - elección de los miembros del Consejo Directivo Nacional, - elección de los miembros de los Consejos Directivos Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, - elección de los delegados departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao ante el Consejo Directivo Nacional, y – elección de las Juntas Directivas de



JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2025 - 2026

los Sectores Profesionales de los Colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao.

6.- Que, conforme al artículo 44° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los Jurados Electorales publicarán las listas de candidatos que hayan solicitado su postulación con no menos de treinta y tres (33) días calendario antes de la fecha de elecciones. Esta publicación es provisional y sujeta a tacha y/u observaciones.

7.- Que, habiendo vencido el plazo para la inscripción de listas de candidaturas de las nuevas elecciones este día miércoles 27 de noviembre de 2024, de acuerdo al cronograma Electoral oficial; y habiendo recibido formalmente la inscripción de las listas participantes del anexo.

En mérito de las consideraciones antes señaladas, con el voto unánime del Jurado Electoral Nacional,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR de manera Provisional la **inscripción de las** siguientes listas de postulantes:

Lista 1: UNIDAD FARMACÉUTICA	Lista 2: DESAFÍO FARMACÉUTICO
Decano: Jaime Flores Ballena	Decano: Walter Octavio Sagastegui Guarniz
Secretario del Interior: Marco Antonio Carrasco Rengifo	Secretario del Interior: Luis Enrique Carbajal Muñoz
Secretario del Exterior: Hugo Alberto Vega Cruzado	Secretario del Exterior: Diana Paula Inti Rodríguez
Tesorera: Patricia Mayveth Ruiz Aurora	Tesorera: Rosa Cleofe Alfaro Aguilar
Vocal 1: Alejandro Fausto Toribio Medina	Vocal 1: Fernando Eduardo Barrera Liza
Vocal 2: Sonia Marleni Sánchez Minchola	Vocal 2: Miluska Mariela Pescoran Delfín
Vocal 3: María Elizabeth Vásquez Sánchez	Vocal 3: Carlos Alberto Ayala Falcón
Vocal 4: Carol Janeth Villa Ruíz	Vocal 4: Nadya Katherine Moncayo Vargas



JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2025 - 2026

Artículo Segundo.- AUTORIZAR su publicación en el portal institucional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú (www.cqfp.pe) para conocimiento de la comunidad farmacéutica, y en los medios de difusión oficiales del Colegio Departamental de La Libertad (<https://cqfdll.pe/>) y sus correspondientes redes sociales.

Regístrese, comuníquese y publíquese en las Páginas Oficiales del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de La Libertad Del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL LL 2023 - 2024

Q.F. MARIO TEODORO OLIVERA QUEREVALU
PRESIDENTE DEL JEDLL

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL LL 2023 - 2024

Q.F. ROXANA VIVIANA ESQUIVEL LAZARO
SECRETARIA DEL JEDLL

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL LL 2023 - 2024

Q.F. IRIS MELINA ALFARO BELTRAN
TESORERA DEL JEDLL

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL LL 2023 - 2024

Q.F. HERMES EBERARDO ESCAJADILLO BELLO
SUIPLENTE II DEL JEDLL

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL LL 2023 - 2024

Q.F. MANUEL HENRY ARTEAGA SÁNCHEZ
SUIPLENTE I DEL JEDLL